

ARDNT, O. (1999): *Die spanische schulreform von 1990: Untersuchung einer systemischen Reformkozeption* (Köln, Weimar Wien, Böhlau).

Esta obra de Otilie Arndt, fruto de su tesis doctoral en la Facultad de Filosofía de la Universidad Erlangen-Nürnberg, contribuye de manera significativa a paliar la escasez de información especializada que existe en los países de habla alemana acerca del sistema educativo español. Además nos ofrece, tras un riguroso estudio, una visión crítica de nuestro sistema educativo.

La autora comienza señalando las actuales tendencias internacionales existentes en las reformas escolares. Así, estudia el modelo de reforma sistémica de Smith y O'Day (1990), concretamente sus orígenes, objetivos y contenidos, destacando la cultura escolar como un elemento importante en este tipo de reformas. El juego combinado de elementos centralizadores y descentralizadores constituye la característica esencial de las reformas sistémicas; estos elementos se engloban bajo los conceptos de «control» y «responsabilidad», que son analizados desde diferentes perspectivas, esto es, a nivel estatal y a nivel de la autonomía escolar.

En la obra se exponen las coincidencias existentes entre el modelo de reforma sistémica de Smith y O'Day (1990) y la concepción de la reforma española. Según la autora, sería erróneo llegar a la conclusión de que la reforma española sea la traducción directa de dicho modelo; sin embargo, ambos tienen como objetivo la mejora de la calidad de la escuela y de la enseñanza. En este modelo teórico se postula además que en el diseño curricular han de recogerse las exigencias sociales, hecho que sí se tiene en cuenta en la LOGSE. En una tabla comparativa se exponen los puntos comunes existentes en cuanto a objetivos, exigencias sociales y al control y responsabilidad. La autora realiza el estudio de la reforma educativa española tomando como base el modelo de investigación a varios niveles, esto es, a macronivel, a nivel medio y a micronivel.

En el macronivel se describen los cambios políticos, sociales y económicos acontecidos en España tras la llegada de la democracia así como las deficiencias del sistema escolar previo a 1990, señalando las exigencias sociales resultantes y a las que intenta dar respuesta la reforma de 1990.

Para el desarrollo de la investigación a este nivel, se estudiaron leyes (Ley General de Educación, LODE, LRU), la Constitución, los Libros Blancos de 1969 y de 1989, documentos estadísticos, etc. Además se describe e interpreta la participación de la sociedad en la preparación de la reforma y el hecho de que se tuviese en cuenta las peticiones de cambio en la nueva legislación; para ello, la autora analizó las actas parlamentarias, la propia LOGSE y los múltiples decretos publicados hasta ese momento.

España se diferenció así en su manera de proceder de otros países europeos occidentales, cuyas medidas de política educativa en los años 80 se caracterizaban por intervenciones puntuales en el sistema educativo. España, por el contrario, decidió preparar de forma intensiva una reforma total. La autora divide en cuatro las fases de preparación de la reforma: fase de ensayo, de trabajo teórico, de debate social y de legalización. Como resultado de la fase de ensayo, la administración educativa española llega a la conclusión de que un currículum abierto, flexible y coherente contribuye a la mejora del sistema educativo. Dado que la sociedad es plural, se deduce que un currículum cerrado no sea aconsejable, ya que no deja margen de decisión alguno; de ahí la importancia de que las escuelas dispongan de la correspondiente autonomía. La autora señala además que, según reconoció en una entrevista un alto cargo del Ministerio de Educación de esa época, el modelo de evaluación español está influido en gran medida por las reflexiones teóricas de Michael Scriven.

En la obra se presenta un panorama sintético de las reacciones surgidas en el profesorado ante el estudio y debate del Diseño Curricular Base (DCB), previo a su aplicación. Como conclusiones destacan las grandes dificultades que se apreciaron en la compleja estructura del DCB y la necesidad de disponer de material específico antes de que se produjese la implantación de la reforma, además de los problemas que se veían en dicho momento para llevar la evaluación a la práctica educativa.

De la fase de legalización, se expone en la obra un cuadro sinóptico en el que se recogen las exigencias sociales y si éstas se tuvieron en cuenta en la LOGSE. En general si se recogieron, pero hubo cuestiones que no lo fueron, tales como el hecho de que una parte de la población no aceptase la reducción del bachillerato en dos años.

En el nivel medio de la investigación, se analiza cómo la LOGSE se concreta en decretos y por medio de qué textos legales se posibilita, en el marco del con-

control y responsabilidad estatal, la autonomía en cada centro educativo con el fin de mejorar la calidad escolar y la enseñanza. Para ello, se estudian los Reales Decretos que recogen las condiciones generales, la dotación financiera y de personal, el control de los materiales curriculares y el perfeccionamiento del profesorado, centrándose seguidamente en los textos legales que regulan el proyecto educativo de centro, el proyecto curricular de etapa y la programación general anual. Tras examinar las orientaciones del Ministerio de Educación que sirven de ayuda al profesorado, la autora expone de forma crítica que dicho Ministerio formula una serie de criterios de evaluación que, a pesar de que el profesorado no está obligado a asumir en su totalidad, da la impresión de que dicha institución no está muy convencida de la profesionalidad del colectivo de profesores, ya que interviene de forma indirecta en su regulación. Finalmente, dentro de este nivel, se exponen las funciones correspondientes a los órganos unipersonales como colegiados.

Los objetivos de la investigación en el micronivel consistían en señalar cómo los elementos de la reforma fueron implantados en los colegios y cuál era la postura del profesorado al respecto. La investigación se centró en los niveles de la educación infantil y primaria; para ello, se seleccionaron siete centros escolares.

Se hizo un riguroso estudio estadístico, elaborando un cuestionario con preguntas que versaban sobre las condiciones estructurales, el proyecto educativo de centro, el proyecto curricular, el plan general anual, los alumnos, las adaptaciones curriculares, los órganos unipersonales y colegiados, la coordinación pedagógica y el trabajo del orientador. Como conclusiones de esta investigación cabe destacar un gran descontento con el apoyo y la orientación prestada por el Servicio de Inspección, debido a que simplemente se dedican a comprobar el cumplimiento de la normativa, y en cuanto al perfeccionamiento del profesorado, se juzga de manera positiva la oferta y la calidad dada a la formación de los equipos directivos, no así la que se ofrece al resto del profesorado. Se tiene la percepción de que los centros de profesores son poco innovadores y se encuentran lejos de la praxis.

Sobre el grado de satisfacción del profesorado con el proyecto educativo, se deduce de la investigación que en aquellos centros en los que se empleó un procedimiento abierto a la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, el grado de aceptación es alto. Se valora de forma importante que el equi-

po directivo establezca directrices claras al respecto, ya que facilita el hecho de poder encontrar un consenso. En los centros educativos en los que el grado de satisfacción por el proyecto curricular es bastante alto, se da la circunstancia de que existe además una relación estrecha entre éste y el proyecto educativo. Para los dos proyectos se requiere el consenso, la estabilidad y la unidad del Claustro de profesores. Ambos constituyen el núcleo alrededor del cual gira la formación del profesorado que se realiza en los propios centros educativos, valorándose ciertamente como muy efectivos los proyectos de formación que se llevan a cabo en ellos. En cuanto a la estabilidad del profesorado, se propone en la obra un mayor derecho de las escuelas en la contratación de los docentes.

La autora indica que algunos centros utilizan la Memoria Anual como método para expresar ante la Administración educativa la falta de apoyo recibido.

Los padres pertenecientes a Consejos Escolares objetan que, tal como está regulado por la ley, el profesorado dispone siempre de la mayoría en los Consejos, por lo que en las votaciones se entremezclan sus propios intereses.

El grado de satisfacción con la Comisión de Coordinación Pedagógica es simplemente moderado. Tanto las exigencias como los controles establecidos por esta comisión hacen que una parte del profesorado tenga una visión negativa de ella. Por el contrario, la satisfacción que existe hacia el orientador está relacionada con la disponibilidad y el tiempo que puede éste dedicar a su labor en el centro.

La calidad de una escuela viene determinada por la preparación y formación del equipo directivo, ya que es el motor de mejora de dicha calidad escolar.

Finalmente, la autora hace una valoración de la reforma educativa española como reforma sistémica, para lo cual emplea como criterio externo los elementos del modelo de Smith y O'Day (1990). Al igual que ocurre en este modelo, en la concepción reformista española aparece el Diseño Curricular Básico como el elemento central con el que están conectados todos los campos y, además, coinciden en el hecho de que la reforma española contiene elementos centralizadores y descentralizadores, combinando así medidas de *top down* y *bottom up*.

La concepción y preparación de una reforma sistémica es algo complejo y que requiere tiempo, ya que todos los elementos de la reforma y sus efectos han de ser tenidos en cuenta no sólo en todos los niveles del sistema educativo, sino en sus relaciones sociales. Esta concepción sistémica de la reforma permite, a través

de la combinación de elementos centralizadores y descentralizadores, tener en cuenta dentro de una visión global las peculiaridades y necesidades regionales y locales. Se planifica globalmente, pero se trata regional y localmente.

En el marco del debate actual que se plantea, por un lado, sobre globalización en el campo de la educación y, por otro, sobre la libertad de movimiento a niveles regionales, constituye la concepción sistémica una respuesta posible hacia la consecución de un «modelo mundial de escuela».

*Jesús Ariel Alemán Falcón*